

## BASES LEGALES CONCURSO

### "ANIVERSARIO 2023"

En Santiago de Chile, a 18 de octubre de 2023, comparece **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don Agustín Alfonso Herranz, cédula de identidad N° 8.510.985-5 y don Pablo Russell Barra, cédula de identidad N° 7.699.295-9, todos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva, N° 14.900, comuna de Colina, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente "Rosen", declarando que ha abierto una oferta y concurso el cual se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales**

Rosen, con el propósito de celebrar un nuevo aniversario, ha decidido sortear, entre todos los consumidores que cumplan con los requisitos dispuestos en la cláusula segunda, \$20.000.000 (veinte millones de pesos) para canjear en productos Rosen.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar**

1. Ser persona natural.
2. Ser mayor de edad.
3. Comprar un producto Rosen en cualquiera de los canales oficiales de venta: venta telefónica, tiendas Rosen, outlets Rosen, página web ([rosen.cl](http://rosen.cl)) y distribuidores autorizados (ver Anexo N° 1).
4. Que el producto Rosen comprado sea nuevo, es decir, se excluye la compra de productos de segunda selección.
5. La compra debe realizarse entre el 19 de octubre y el 23 de noviembre de 2023.
6. Inscribir la compra en el sitio web [aniversario.rosen.cl](http://aniversario.rosen.cl), completando: nombre, número de cédula de identidad, correo electrónico, número de teléfono, número de boleta y lugar donde compró el producto. Cada boleta se puede inscribir sólo una vez y se asociará a un único comprador. Cada persona puede participar tantas veces como boletas tenga.
7. Seguir en Instagram al usuario [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl).
8. Guardar la boleta de la compra inscrita para que, en el evento de ser en el ganador del premio, pueda mostrarla a Rosen.

### CLÁUSULA TERCERA: Vigencia

Podrán participar del sorteo todas las personas que, cumpliendo los requisitos de la cláusula segunda, realicen compras de productos Rosen desde las 00:00 horas del 19 de octubre hasta las 23:59 del 23 de noviembre del 2023; y que, en ese mismo periodo de tiempo, inscriban la respectiva compra en la página [aniversario.rosen.cl](http://aniversario.rosen.cl).

Sólo se podrá participar en los días y período de tiempo especificado, constituyendo la extensión de la vigencia de este concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, Rosen podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los consumidores.

### CLÁUSULA CUARTA: El premio

El premio consistirá en **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)** para canjear en productos Rosen, para lo cual se utilizará el precio del producto al momento del canje, incluidas las ofertas.

El premio se podrá canjear en cualquiera de las tiendas de Rosen (incluye outlet) o por venta telefónica.

El ganador debe usar la totalidad del monto en **un solo canje**, es decir, debe usar el monto total del premio canjeando los productos elegidos de una sola vez, sin que exista la posibilidad de parcializar los canjes en el tiempo. En el evento de que el total de productos elegidos sea menor a \$20.000.000, el saldo restante se perderá. Si, por el contrario, el valor total de los productos elegidos es mayor a \$20.000.000, el ganador deberá a su elección: (1) desistirse de todos los productos que excedan el monto del premio o (2) pagar en dinero a Rosen el monto resultante de todo aquello que exceda los \$20.000.000.-

El plazo para que el ganador canjee el premio se computará desde la fecha en que el premio se ponga a su disposición hasta el 31 de diciembre de 2023 (inclusive).

Los productos que no se puedan retirar en tienda serán despachados al ganador, según se indica en la cláusula sexta.

Habrá sólo **un** ganador. El premio es personal, intransferible y no se puede cambiar o canjear por dinero u otras especies.

### CLÁUSULA QUINTA: El ganador

El ganador del premio se sorteará el día 30 de noviembre del año 2023, de forma presencial, mediante un sistema *random*, efectuándose una numeración correlativa

en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir al ganador del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de elección del ganador, el cual estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio**

El nombre completo del ganador será publicado en la página web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) y se le notificará al correo electrónico que hubiese informado al momento de inscribir su compra, con el fin de que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunique mediante correo electrónico con Rosen dentro de los **4 (cuatro) días hábiles** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto el sorteo e inmediatamente, usando el mismo procedimiento antes descrito, se sorteará otro ganador, quien también deberá cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Notificado el ganador, él o ella deberá mostrar a Rosen la boleta ganadora inscrita a su nombre en la página [aniversario.rosen.cl](http://aniversario.rosen.cl) (salvo proceda la excepción dispuesta en el número 7 de la cláusula séptima) y que sigue en Instagram al usuario [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl). De no cumplir con estos requisitos, el ganador perderá el premio y se volverá a realizar el sorteo.

Una vez se haya comprobado que el ganador cumplió con todos los requisitos de la cláusula segunda, se coordinará la entrega del premio para que pueda canjear los productos Rosen. Los productos que él o ella haya canjeado, que no puedan ser retirados en tienda, le serán enviados por despacho tradicional, sin costo adicional, a la dirección proporcionada por este. Se realizará sólo **un** despacho con la totalidad de los productos canjeados y se entregarán en el domicilio que indique el ganador (puede señalar únicamente **una** dirección). En el evento de requerir más de un despacho, los restantes serán de cargo del ganador.

En caso de que el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen, este podrá optar por una empresa de transporte de su preferencia, con el fin de que Rosen, por medio de esta, despache el premio a la dirección que indique. El ganador deberá realizar la respectiva cotización del envío

por su cuenta e informar a Rosen el nombre de la empresa transportista elegida. Es requisito obligatorio, para efectos de despacho del premio, que la empresa de transporte señalada cuente con una sucursal ubicada en una región o comuna en la que Rosen tenga tienda física. Una vez entregado el premio al transportista en la sucursal de la empresa de transporte indicada por el ganador, Rosen no será responsable de los daños o deterioros que se puedan producir en este. Los costos de envío de la empresa transportista serán de cargo del ganador.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida, la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen.
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador.
3. Si no se reclamare el premio dentro del plazo señalado en la cláusula sexta.
4. Si no se canjeare el premio dentro del plazo señalado en la cláusula cuarta.
5. Si el ganador tuviese su domicilio en un área fuera de la cobertura de despacho de Rosen y se negare a costear los gastos correspondientes al envío de los productos canjeados con el premio.
6. Si la boleta inscrita con la que ganó el premio no se encontrare vigente, es decir, que haya sido anulada con posterioridad a la compra.
7. Si una vez notificado, no mostrare la boleta ganadora inscrita a su nombre en la página [aniversario.rosen.cl](http://aniversario.rosen.cl). Excepcionalmente, en el evento de que la compra se haya realizado por venta telefónica en Rosen, tiendas Rosen, outlets Rosen o página web [rosen.cl](http://rosen.cl), la propia empresa podrá verificar la existencia de la boleta ganadora, sin ser necesario que el ganador la ponga a disposición materialmente.
8. Si no sigue en Instagram al usuario [@rosen.cl](https://www.instagram.com/rosen.cl).

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del participante, éste perderá automáticamente el premio.

### **CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y/o las demás sociedades relacionadas a ellas.

#### **CLÁUSULA NOVENA: Publicidad**

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para ser utilizadas o utilizados con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: Uso de los datos personales**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Rosen en su página web y tiendas físicas, sin perjuicio del derecho del cliente a desuscribirse al envío de información, ofertas y/o promociones.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Conocimiento y aceptación de las bases**

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Domicilio**

Para todos los efectos legales relacionados con este concurso se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Disposiciones finales**

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través de la página web de Rosen ([www.rosen.cl/bases](http://www.rosen.cl/bases)). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

#### **PERSONERÍAS**

La personería de don Agustín Alfonso Herranz y don Pablo Russell Barra para representar a Colchones Rosen S.A.I.C. consta en escritura pública de fecha 17 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

---

Agustín Alfonso Herranz  
pp. Colchones Rosen S.A.I.C.

---

Pablo Russell Barra  
pp. Colchones Rosen S.A.I.

## ANEXO N°1

Para efectos del presente concurso, se entenderán como distribuidores autorizados únicamente los siguientes comercios:

FALABELLA RETAIL S.A.  
COMERCIAL ECCSA S.A.  
CENCOSUD RETAIL S.A.  
EASY RETAIL S.A.  
HITES S.A.  
COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.  
DIN S.A.  
SODIMAC S.A.  
COMERCIAL CARRASCO Y HERNANDEZ SPA  
EMPRESAS LA POLAR S.A.  
COMERCIAL COPELEC S.A.  
DISTRIB. IMPORT. DIMARSA LIMITADA  
SAUL ZUNIGA DAZA Y CIA. LTDA.  
SANCHEZ Y CIA. LTDA.  
COMERCIAL PUNTA ARENAS LTDA.  
DUTY FREE TC S.A.  
COMERCIAL DITEN LTDA.  
COMERCIAL GANEM SPA  
COMERCIAL DIWEB LIMITADA  
COOPERCARAB LTDA.  
DIANCU LTDA  
INVERSIONES JULIAN S.A  
OUTLET EMILIA SPA  
JAVER HNOS Y CIA LTDA.  
E. HASSON Y COMPANIA LIMITADA.  
ESTABLECIMIENTOS GERMANI SPA  
EMILIO HANANIA E HIJOS SPA  
Bestbeds SPA  
COPELAN COMERCIAL S.A.  
DIST. MULTIHOGAR S.A.  
COMERCIAL Q y M LTDA  
MULTITIENDAS DIAYSEN LTDA.  
COMERCIAL GERMANI SPA  
COMERCIALIZADORA HOGAR DEL SUR SPA  
GABRIEL MOCARQUER E HIJOS LTDA.  
MONICA SALINAS GAVILAN

MUEBLES CAROLINEDUAR SPA  
MULTITIENDAS DANSEL LTDA.  
LUZAGRO COMERCIAL S.A.  
GYC DREAMS SPA  
DOBLE R RETAIL LTDA.  
ALVARO DIONISIO RUBIO MEDINA  
ALFREDO ANUAR NAZAL DIAZ  
FERRETERIA ELTIT LIMITADA  
COMERCIALIZADORA DOREMI SPA  
BEACH MARKET LIMITADA  
AHUILE HERMANOS SPA  
ELECTRO HORN LTDA.  
COMERCIAL COOPREL S.A.  
CARLOS MONASTERIO HERRERA  
NUNEZ Y NUNEZ LTDA  
GRAN CALAFATE SPA  
EGIDIA BASUALTO ALAMOS  
RODOLFO ARMANDO MILLING FRIAS  
COMERCIAL FENIX LTDA.  
CARLOS ALBERTO PALMA NAVARRO  
COMERCIAL JAVBIAN SPA  
HUGO GALAZ Y CIA. LTDA.  
PRODUCTOS PARA EL HOGAR LIMITADA  
DIAZ LOPEZ HERMANOS LTDA.  
COMERCIAL CALBUMAR LIMITADA  
COMERCIAL SAIEH Y COMPAÑIA LTDA.  
SOC. COMERCIAL EL MIMBRAL LIMITADA  
MULTITIENDAS JUAN ROBINSON NUNEZ UR  
YALILE MONICA ZUNIGA LOPEZ  
ELY Y ALBERTO MASRI  
MARIA VENTURELLI PUMERO  
HADWEH HERMANOS LIMITADA  
SOC AGRIC.Y COMERCIAL JERUSALEM LTD  
MUEBLES LA ALPINA LIMITADA  
PRIMATEC.EVO SPA  
MARIA FIDELIA BAHAMONDES TORRES  
MAGDALENA CARDENAS CAYUN  
WALMART CHILE S.A.



RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN